



San Francisco de Campeche, Camp., a 4 de enero de 2021.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

PRESENTE

ANTECEDENTES

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral"*.

El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por medio del cual se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En la misma fecha, se publicó el Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.

El 19 de junio de 2014, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 139, mediante el que se reformaron los artículos 18, 24, 30, el segundo párrafo y los incisos b) y e) del artículo 31, 32, 36, 60, 77, 83, 91, y 102, se adiciona una fracción VI al artículo 46, un segundo párrafo al artículo 47, el capítulo XVI Bis con los artículos 88.1, 88.2, 88.3, 88.4, 88.5, 88.6 y 88.7; y se derogan los artículos 82-1 y 82-2, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche.

El día 28 de junio de 2014, la LXI Legislatura del Congreso del Estado, emitió el Decreto No. 154, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la Tercera Época, año XXIII, No. 5515, el día lunes 30 de junio de 2014, mediante el cual se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que en su artículo Primero Transitorio dispuso: "El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado", y en el artículo Segundo Transitorio dispuso: "Se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones".



La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche con fundamento en los Transitorios TERCERO Y DÉCIMO señaló lo siguiente:

TERCERO.- *Todos los asuntos legales y administrativos o de cualquier otra índole que se encuentren en trámite ante el Instituto Electoral u otra autoridad a la entrada en vigor del presente decreto, serán resueltos conforme a las disposiciones contenidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y normatividad vigente al momento de su inicio.*

DÉCIMO.- *Los procedimientos administrativos, jurisdiccionales y de fiscalización relacionados con las agrupaciones y partidos políticos en el Estado, que la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral haya iniciado o se encuentre en trámite a la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos, seguirá bajo la competencia de la misma y serán resueltas conforme a los plazos y procedimientos señalados en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche en vigor al momento de su inicio.*

Con fecha 29 de octubre de 2010, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en Sesión Ordinaria, aprobó el Acuerdo número CG/16/10, por medio del cual se modificó el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de noviembre del mismo año. Posteriormente, con fecha 29 de marzo de 2017, mediante Acuerdo CG/05/17, se aprobaron las modificaciones al mencionado Reglamento, en cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

El día 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, emitió el Decreto No. 135, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la Cuarta Época, año V, No. 1185, el día 29 de mayo de 2020, mediante el cual se reformaron diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que en su artículo Primero Transitorio y Quinto dispuso: "El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado", y "Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en lo que se oponen al presente decreto", respectivamente.



MARCO LEGAL:

- I. **Artículo 116, norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente**, que se tiene aquí por reproducido en su parte conducente, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículo 24, base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente**, que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 1, 3, 242, 244, 247, 249, 250 fracción XVIII, 254, 257 fracción II, 278 fracción XXIII y XXIV, 281 fracciones VII, X, XII y XIII, 282, 287, 289, 290, transitorios PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos en sus partes conducentes, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 4 fracciones I, punto 1.1, inciso a), II puntos 2.1 inciso a) y b), inciso c), 37, 38, 39, 40 fracción VII, 46, 49 BIS, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente**, que se tiene aquí por reproducidos como si a la letra se insertase en sus partes conducentes, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- V. **Artículos 3, 15, 16, 17, 20, 21, 471, 473 y demás aplicables del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa**, que se tiene aquí por reproducidos como si a la letra se insertase en sus partes conducentes, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES:

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, como lo establece en la fracción XVIII del artículo 250 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en el ejercicio de sus funciones tiene la atribución de informar al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad de Vinculación, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto Nacional Electoral, conforme a lo previsto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos



Electoral, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como las demás disposiciones que emita el Consejo General de este Instituto.

Conforme a lo dispuesto en la fracción XXIV del artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche tiene la atribución de conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos.

El artículo 281 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, dispone que la coordinación de actividades entre el Instituto Electoral del Estado de Campeche y el Instituto Nacional Electoral, estará a cargo de la Presidencia del Consejo General a través de la Unidad de Vinculación [con el Instituto Nacional], teniendo establecida en la fracción II, la atribución de dar seguimiento de las actividades de las áreas del Instituto Electoral, con relación a las funciones delegadas por el Instituto Nacional Electoral.

Cabe señalar que la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (CVOPL), aprobó en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2019, el Acuerdo INE/CVOPL/004/2019 por el que se realizaron modificaciones al Anexo 18 del Reglamento de Elecciones, relativo a los flujos de información entre el INE y los OPL; derivado de lo anterior, se notificó al Instituto Electoral del Estado de Campeche, que a partir del 23 de abril del 2019, todas las solicitudes que realice el INE al IEEC serán a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).

El 3 de junio mediante oficio PCG/209/2020, firmado por la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche hizo de conocimiento las nuevas siglas para los oficios que deberán llevar las áreas respectivas, en apego a la reforma de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, aplicándose a partir del 4 de junio del presente año.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo antes expuesto, se rinde el presente informe de actividades desarrolladas por la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional a mi cargo, correspondiente al **cuarto trimestre del año 2020**, que abarca de los meses **de octubre a diciembre de 2020**.



INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

1.- ACUERDOS Y/O RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Durante el **cuarto trimestre del año 2020**, la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional recibió y tramitó los siguientes Acuerdos, aprobados por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral:

- ✓ El 1 de octubre, se recibió el Acuerdo **INE/CG293/2020**, recibido mediante la actividad de SIVOPLE CAMP/2020/0887/00200 y la Circular INE/STCVOPL/023/2020.
- ✓ El 5 de octubre, se recibió el Acuerdo **INE/CG298/2020**, mediante Circular INE/UTVOPL/086/2020. el Acuerdo **INE/CG296/2020**, mediante Circular INE/UTVOPL/084/2020 el Acuerdo **INE/CG297/2020**, mediante Circular INE/UTVOPL/085/2020 y el Acuerdo **INE/CG309/2020**, mediante Circular INE/UTVOPL/087/2020; turnados a la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Consejeros integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana y Consejeras, Consejeros Electorales mediante oficios UVIN/398/2020, UVIN/399/2020, UVIN/400/2020, Circulares UVIN/097/2020 y UVIN/096/2020, respectivamente.
- ✓ El 19 de octubre, se recibió el Acuerdo **INE/CG506/2020**, recibido mediante oficio INE/JL-CAMP/VE/321/202; a través del similar PCG/820/2020.
- ✓ El 20 de octubre, se recibió la Resolución **INE/CG510/2020**, mediante Circular INE/UTVOPL/094/2020 y la Resolución **INE/CG509/2020**, mediante Circular INE/UTVOPL/093/2020, turnadas a la Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Consejeras, Consejeros Electorales mediante oficios UVIN/447/2020, UVIN/448/2020 y Circular UVIN/105/2020, respectivamente.
- ✓ El 30 de octubre, se recibió el Acuerdo **INE/CG513/2020**, mediante Circular INE/UTVOPL/099/2020, el Acuerdo **INE/CG517/2020**, mediante Circular



INE/UTVOPL/0100/2020, el Acuerdo **INE/CG541/2020**, mediante Circular INE/UTVOPL/0101/2020 y el Acuerdo **INE/CG552/2020**, mediante Circular INE/UTVOPL/0102/2020; turnados a la Secretaría Ejecutiva, Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Comisión de Género y Derechos Humanos, Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo y Consejeras, Consejeros Electorales mediante oficios UVIN/469/2020, UVIN/470/2020, UVIN/471/2020, UVIN/472/2020, UVIN/473/2020, UVIN/474/2020 y Circular UVIN/109/2020, respectivamente.

- ✓ El 31 de octubre, se recibió el Acuerdo **INE/CG545/2020**, mediante Circular INE/UTVOPL/0103/2020 remitido por la Presidencia del Consejo General; turnado a la Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y Consejeras, Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/480/2020, UVIN/481/2020 y Circular UVIN/111/2020, respectivamente.
- ✓ El 5 de noviembre, se recibió el Acuerdo **INE/CG519/2020**, mediante Circular INE/UTVOPL/0105/2020 y el Acuerdo **INE/CG544/2020**, mediante Circular INE/UTVOPL/0104/2020; turnados a la Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo y Consejeras, Consejeros Electorales mediante oficios UVIN/488/2020, UVIN/489/2020, UVIN/490/2020, UVIN/491/2020, UVIN/492/2020, y Circular UVIN/113/2020, respectivamente.
- ✓ El 9 de noviembre, se recibió el Acuerdo **INE/CG563/2020**, mediante Circular INE/UTVOPL/0108/2020, el Acuerdo **INE/CG560/2020**, mediante Circular INE/UTVOPL/0107/2020 y la Resolución **INE/CG559/2020**, mediante Circular INE/UTVOPL/0106/2020; turnados a la Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo y Consejeras, Consejeros Electorales mediante oficios



UVIN/505/2020, UVIN/506/2020, UVIN/507/2020, y Circular UVIN/116/2020, respectivamente.

- ✓ El 9 de noviembre, se recibió el Acuerdo **INE/CG569/2020** junto con un alcance respecto al mismo, mediante Circular INE/UTVOPL/0109/2020; turnado a la Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo y Consejeras, Consejeros Electorales mediante oficios UVIN/508/2020, UVIN/509/2020, UVIN/510/2020, y Circular UVIN/117/2020, respectivamente. El 13 de noviembre se remite en alcance, el formato WORD y PDF el extracto de dicho Acuerdo con la finalidad de que sea utilizado para la publicación en el periódico oficial de la entidad; turnando a la Secretaría Ejecutiva mediante el oficio UVIN/523/2020.
- ✓ El 26 de noviembre, se recibió el Acuerdo **INE/CG562/2020** mediante Circular INE/UTVOPL/0113/2020; turnado a la Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones y Consejeras, Consejeros Electorales mediante oficios UVIN/555/2020, UVIN/556/2020, UVIN/560/2020 y Circular UVIN/123/2020, respectivamente.
- ✓ El 26 de noviembre, se recibió el **Acuerdo INE/CG546/2020** mediante el oficio INE/UNICOM/3564/2020; turnado a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, Secretaría Ejecutiva, y Consejeras, Consejeros Electorales mediante oficios UVIN/554/2020, UVIN/555/2020, y Circular UVIN/123/2020, respectivamente.
- ✓ El 8 de diciembre, se recibió el Acuerdo **INE/CG637/2020** mediante Circular INE/UTVOPL/0118/2020; turnado a la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas de Organización y Educación Cívica, y Consejeras, Consejeros Electorales mediante oficios UVIN/603/2020, UVIN/604/2020, UVIN/605/2020 y Circular UVIN/128/2020, respectivamente.
- ✓ El 11 de diciembre, se recibió el Acuerdo **INE/CG638/2020** mediante Circular INE/UTVOPL/0119/2020; turnado a la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas de Organización y Educación Cívica, y Consejeras, Unidad de Tecnologías, Sistemas y



Cómputo Consejeros Electorales mediante oficios UVIN/617/2020, UVIN/618/2020, UVIN/619/2020, UVIN/620/2020 y Circular UVIN/130/2020, respectivamente.

- ✓ El 16 de diciembre, se recibió el **Acuerdo INE/CG639/2020** mediante el oficio INE/UNICOM/3851/2020; turnado a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, Secretaría Ejecutiva, y Consejeras, Consejeros Electorales mediante oficios UVIN/634/2020, UVIN/635/2020, y Circular UVIN/133/2020, respectivamente.

1.1.- ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

- ✓ El 6 de noviembre, se recibió el Acuerdo **INE/JGE150/2020**, mediante el oficio INE/JL-CAM/VE/CEVEM/093/2020, recibido por la Presidencia del Consejo General, mediante oficio PCG/883/2020.
- ✓ El 7 de noviembre, se recibió el Acuerdo **INE/JGE160/2020**, mediante el oficio INE-DESPEN-1884-2020, recibido por el SIVOPLE mediante el folio de la actividad CAMP/2020/1195/00261. La actividad se solventa remitiendo el acuse solicitado de la misma y remitiendo el Informe anual de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, periodo enero-diciembre 2020.

1.2.- ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ✓ El 7 de octubre, se recibieron los Acuerdos **INE/CCOE001/2020** e **INE/CCOE002/2020**, recibidos mediante la actividad de SIVOPLE CAMP/2020/0922/00208 CAMP/2020/0923/00209, turnados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Direcciones Ejecutivas de Organización electoral y Educación Cívica, mediante oficios UVIN/409/2020, UVIN/410/2020 y UVIN/100/2020, respectivamente.



1.3.- ACUERDOS DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ✓ El 2 de diciembre, se recibe el Acuerdo **INE/ACRT/29/2020**, mediante el oficio INE JL-CAMP VE CEVEM 099 2020, recibido por la Presidencia del Consejo General, mediante oficio PCG/1045/2020; turnado a la Secretaría Ejecutiva y Direcciones Ejecutivas de Organización y Educación Cívica mediante los oficios UVIN/579/2020, UVIN/580/2020, y UVIN/581/2020, respectivamente.
- ✓ El 4 de diciembre, se recibe el Acuerdo **INE/ACRT/60/2020**, mediante el oficio INE/JL-CAMP/VE/CEVEM/100/2020, recibido por la Presidencia del Consejo General, mediante oficio PCG/1056/2020; turnado a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Educación Cívica mediante los oficios UVIN/589/2020 y UVIN/590/2020, respectivamente.
- ✓ El 4 de diciembre, se recibe el Acuerdo **INE/ACRT/49/2020**, mediante el oficio INE/JL-CAMP/VE/CEVEM/101/2020, recibido por la Presidencia del Consejo General, mediante oficio PCG/1058/2020; turnado a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Educación Cívica mediante los oficios UVIN/592/2020 y UVIN/593/2020, respectivamente.

2.- FLUJOS DE INFORMACIÓN INE-OPLE, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG803/2016.

La Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional dio seguimiento a la información derivada de los flujos de información respecto a formatos y bases de datos homogéneos que permitan su incorporación a la RedINE, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG803/2016, contenido en el Anexo 18 del Reglamento de Elecciones:

El 4 de abril de 2019, mediante Circular INE/UTVOPL/2244/2019, se recibió el **Acuerdo INE/CVOPL/004/2019** (*Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se modifica el Anexo 18 del Reglamento de Elecciones para la implementación del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electores (SIVOPLE)*), el cual



fue turnado a la Secretaría Ejecutiva, y Consejeras, Consejeros Electorales, mediante oficio UV/157/2019y Circular UV/054/2019, respectivamente.

La Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas es la encargada de solventar la información relativa a dichos formatos, coordinándose con la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, quien es la encargada de cargar la información en la base de datos a través de la herramienta informática. De esta carga, la citada Dirección Ejecutiva envía a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional el acuse de la misma, para su conocimiento, lo cual se cumplimentó de la siguiente forma:

Formato 18.2. PRERROGATIVAS Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO, y

Formato 18.8. SANCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN IMPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- ✓ **Mes de septiembre**, recibido el 2 de octubre de 2020, mediante oficio DEAPPAP/423/2020.
- ✓ **Mes de octubre**, recibido el 4 de noviembre de 2020, mediante oficio DEAPPAP/474/2020.
- ✓ **Mes de noviembre**, recibido el 3 de diciembre de 2020, mediante oficio DEAPPAP/510/2020.

3.- ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Durante los meses de octubre a diciembre del año 2020, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó diversos Acuerdos necesarios para el desempeño de sus funciones, en cumplimiento a Acuerdos o Resoluciones del Consejo General o de la Junta General Ejecutiva, ambos del INE o bien, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Elecciones, los cuales remitió a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional, para su remisión a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL a través del SIVOPLE:



- ✓ El 5 de octubre, se recibieron los **Acuerdos CG/13/2020 y CG/14/2020** mediante oficio SECG/815/2020 recibido por correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, turnado a través de SIVOPLE mediante información de la actividad ACUERDO/CAMP/2020/12.
- ✓ El 9 de octubre, se recibió el **Acuerdo CG/18/2020**, mediante oficio SECG/870/2020 recibido por correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, turnado a través de SIVOPLE con información de la actividad ACUERDO/CAMP/2020/14.
- ✓ El 15 de octubre, se recibió el **Acuerdo CG/21/2020**, mediante oficio SECG/922/2020 recibido por correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, turnado a través de SIVOPLE con información de la actividad ACUERDO/CAMP/2020/15.
- ✓ El 15 de octubre, se recibieron los **Acuerdos CG/19/2020, CG/20/2020, CG/21/2020, CG/22/2020 y CG/23/2020** mediante oficio SECG/918/2020 recibido por correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General.
- ✓ El 23 de octubre, se recibió el **Acuerdo CG/24/2020**, mediante oficio SECG/978/2020 recibido por correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, turnado a través de SIVOPLE con información de la actividad ACUERDO/CAMP/2020/16.
- ✓ El 27 de octubre, se remitió por SIVOPLE el **Acuerdo CG/16/2020** con información de la actividad ACUERDO/CAMP/2020/17.
- ✓ El 30 de octubre, se recibieron los **Acuerdos CG/25/2020 y CG/26/2020** mediante oficio SECG/1031/2020 recibidos por correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General.
- ✓ El 11 de noviembre, se remitió por SIVOPLE el **Acuerdo CG/28/2020** con información de la actividad ACUERDO/CAMP/2020/18 y mediante oficio SECG/1145/2020 recibido por correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General. El Sistema valida y concluye mediante el oficio INE/UNICOM/3358/2020, remitido a la Secretaría Ejecutiva mediante el oficio UVIN/525/2020.



- ✓ El 20 de noviembre, se remitió por SIVOPLE el **Acuerdo CG/29/2020** con información de la actividad ACUERDO/CAMP/2020/19 y recibido con el oficio SECG/1207/2020 por parte de la Secretaría Ejecutiva.
- ✓ El 30 de noviembre, se recibieron los **Acuerdos CG/30/2020, CG/31/2020 y CG/32/2020** mediante oficio SECG/1336/2020 recibido por correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, turnados por SIVOPLE con la actividad ACUERDO/CAMP/2020/20.
- ✓ El 2 de diciembre se recibió el **Dictamen y Resolución** mediante el oficio SECG/1349/2020 recibido por correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, turnados por SIVOPLE con la actividad ACUERDO/CAMP/2020/21.
- ✓ El 2 de diciembre se recibió el oficio DEOEPAP/277/2020 dirigido al Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, relativo a la aprobación de topes de gastos de precampaña. La información fue remitida por SIVOPLE con el folio de la actividad ACUERDO/CAMP/2020/22.
- ✓ El 10 de diciembre, se recibieron los **Acuerdos CG/33/2020, CG/34/2020, CG/35/2020, CG/36/2020 y CG/37/2020** mediante oficio SECG/1412/2020 recibidos por correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General. Los Acuerdos **CG/33/2020, CG/34/2020 y CG/35/2020**, fueron remitidos por el SIVOPLE con el folio de la actividad ACUERDO/CAMP/2020/23.

4.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REALIZADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ✓ El 6 de octubre, se recibió el oficio INE-UT/02997/2020, suscrito por el Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, mediante el cual se solicitó la designación de un funcionario responsable para capturar, registrar y mantener actualizado el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género; turnado a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General a través del oficio UVIN/405/2020. La información fue



solventada con el similar SECG/859/202, enviado al SIVOPLE con la información de la actividad CAMP/2020/0917/00206.

- ✓ El 7 de octubre se recibió el oficio CPT/2552/2020, suscrito por el Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, Coordinador de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, mediante el cual se informó del curso respecto al uso del Sistema de Capacitación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos, turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas a través del oficio UVIN/411/2020. La información fue solventada con el similar DEOEPAP/155/2020, enviado al SIVOPLE con la información de la actividad CAMP/2020/0925/00210.
- ✓ El 9 de octubre, se recibió el oficio INE/UTVOPL/088/2020, mediante el cual se solicitó información referente al proyecto de presupuesto operativo del Organismo Público Local; turnado a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas con el oficio UVIN/414/2020. La información fue solventada con el oficio DEAPPAP/490/2020.
- ✓ El 9 de octubre, mediante oficio INE/DECEyEC/1113/2020, se compartió información sobre el Ciclo de conversatorios en línea Desafíos para el cumplimiento de la paridad de género y el combate a la violencia política contra las mujeres en razón de género ante los procesos electorales, turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Unidad de Género, Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, Comunicación Social, Consejeras y Consejeros Electorales mediante los oficios UVIN/415/2020, UVIN/416/2020, UVIN/417/2020, UVIN/420/2020, UVIN/421/2020, y Circular UVIN/101/2020, respectivamente.
- ✓ El 9 de octubre, y en seguimiento a los oficios INE/UTF/DG/DPN/5620/2020 e INE/UTF/DPN/161/2020, se recibió el oficio INE/UTF/DPN/192/2020, mediante el cual se solicitó la actualización de las cédulas de cargos; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas a través del oficio UVIN/418/2020. La información fue solventada con el oficio DEOEPAP/165/2020. El 30 de octubre se recibe la corrección de la actividad CAMP/2020/0939/00214 del SIVOPLE,



turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas a través del oficio UVIN/467/2020. La información fue solventada con el oficio DEOEPAP/193/2020.

- ✓ El 13 de octubre, se recibió el oficio INE/DEPPP/DE/DATE/7307/2020, solicitando confirmación del sorteo del orden de aparición de los partidos políticos y candidaturas independientes en la pauta, así como la definición de las fechas de algunas etapas del proceso electoral.; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas a través del oficio UVIN/424/2020. La información fue solventada con el oficio DEOEPAP/170/2020, anexando el similar oficio PCG/804/2020.
- ✓ El 14 de octubre, mediante oficio CEMM/129/2020, se solicitó los montos de financiamiento público local para actividades ordinarias específicas y para gastos de campaña del ejercicio fiscal 2021; turnado a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas con el oficio UVIN/425/2020. La información fue solventada con el oficio DEAPPAP/450/2020.
- ✓ El 16 de octubre, se recibió el oficio PCG/802/2020, relativo a la difusión de la Convocatoria para la selección y designación de consejeras y consejeros que integraran los consejos electorales distritales y municipales del IEEC. La información se remitió por correo electrónico a la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, mediante oficio UVIN/434/2020.
- ✓ El 16 de octubre y 9 de diciembre, mediante oficio INE/DECEyEC/1166/2020, se recibió la invitación para participar en los cursos en materia de igualdad y no discriminación, que oferta el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); turnado a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas con el oficio UVIN/440/2020 y UVIN/608/2020.
- ✓ El 17, 29 de octubre y 6 de noviembre, se recibieron los oficios INE/DJ/DNYC/7342/2020, INE/DJ/DNYC/7814/2020 e INE/DJ/DNYC/7941/2020 a través de los cuales se notificó la VISTA del Acuerdo INE/SE/ASP-01/2020, con respecto al Procedimiento de Asunción Parcial de los Conteos Rápidos para las elecciones de Gobernador en los Procesos Electorales 2020-2021; turnando a la Secretaría Ejecutiva mediante el oficio UVIN/437/2020, UVIN/466/2020 y a la Presidencia del Consejo General mediante el oficio



UVIN/498/2020, respectivamente. La información fue solventada mediante el oficio SECG/978/2020 y Acuerdo CG/24/2020, con el folio de SIVOPLE ACUERDO/CAMP/2020/16.

- ✓ El 20 de octubre, mediante el folio de la actividad de SIVOPLE CAMP/2020/1044/00228, se recibió diversa información en materia de encuestas electorales y sondeos de opinión; turnando a la Secretaría Ejecutiva mediante el oficio UVIN/450/2020 y a Comunicación Social mediante el oficio UVIN/451/2020.
- ✓ El 13 de noviembre, se recibe el oficio INE/UTVOPL/0792/2020, mediante el cual se envían las versiones actualizadas de los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2020-2021; turnando a la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, y Consejeras, Consejeros Electorales mediante los oficios UVIN/518/2020, UVIN/519/2020, UVIN/520/2020, UVIN/521/2020, UVIN/522/2020 y Circular UVIN/119/2020.
- ✓ El 18 de noviembre, se recibió el oficio CIGND/CAHJ/115/2020 firmado por la Doctora Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación del INE, invitando a sumarse a la iniciativa de iluminar de color naranja la fachada del edificio principal del Instituto Local el día 25 de noviembre de 2020; turnado a la Presidencia del Consejo General mediante el oficio UVIN/530/2020. La información fue solventada con el similar PCG/972/2020 y turnado en SIVOPLE con el folio de la actividad CAMP/2020/1282/00279. El 23 de noviembre se recibe en alcance al oficio CIGND/CAHJ/115/2020, las imágenes fotográficas de sus edificios centrales; turnado a la Presidencia del Consejo General mediante el oficio UVIN/545/2020. La información fue solventada con el similar PCG/1002/2020 y turnado en SIVOPLE con el folio de la actividad CAMP/2020/1333/00290.
- ✓ El 18 de noviembre, mediante oficio INE/DEA/5459/2020, se informó que a partir del mes de diciembre no se recibirán depósitos sin la referencia que le corresponde al OPL; turnado a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y



Agrupaciones Políticas con el oficio UVIN/531/2020. La actividad es solventada remitiendo el acuse solicitado con el folio de la actividad CAMP/2020/1283/00280.

- ✓ El 20 de noviembre, mediante el oficio INE/DEOE/0947/2020, se solicitó información que se deberá proporcionar al INE relacionada con los conteos rápidos; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas a través del oficio UVIN/536/2020.
- ✓ El 25 de noviembre, se recibió la Invitación al Foro virtual "Frente contra la violencia de Género", en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres; turnado a la Comisión de Género y Derechos Humanos, así como a la Consejería Electoral, mediante el oficio UVIN/551/2020 y Circular UVIN/121/2020.
- ✓ El 28 de noviembre, mediante oficio INE/DEOE/0990/2020, suscrito por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE, se informó de las actualizaciones, modificaciones y definiciones sobre el contenido del Anexo 22 del Reglamento de Elecciones; turnado a las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación Ciudadana y de Organización Electoral Partidos y Agrupaciones Políticas con los oficios UVIN/563/2020 y UVIN/564/2020, respectivamente.
- ✓ El 28 de noviembre, se recibió el oficio INE/DEOE/0994/2020, suscrito por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE, por el que atiende la consulta realizada mediante el diverso PCG/913/2020 con folio SIVOPLE OFICIO/CAMP/2020/51. La información es turnada a la Presidencia del Consejo General mediante el similar UVIN/565/2020.
- ✓ El 2 de diciembre se recibió el oficio INE/DEPPP/DE/DATE/7822/2020 suscrito por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, mediante el cual solicitó información relacionada con el monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias para el Proceso Electoral Federal 2020-2021; turnado al Área de Comunicación Social mediante el oficio UVIN/576/2020. La información fue solventada mediante el similar UCS/025/2020, remitida por el SIVOPLE con el folio de la actividad CAMP/2020/1445/00309.



- ✓ El 8 de diciembre, se recibió a participar en el curso virtual: Habilidades para el desarrollo de una campaña política; turnado a las Consejeras, Consejeros Electorales mediante la Circular UVIN/127/2020.
- ✓ El 8 de diciembre mediante la Circular INE/UTVOPL/0117/2020, se solicitó información respecto a la selección y designación de consejeras y consejeros electorales propietarios y suplentes para el Proceso Electoral Local Ordinario Concurrente con el Federal 2020-2021; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas a través del oficio UVIN/601/2020.
- ✓ El 9 de diciembre, mediante correo electrónico del Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL notificado mediante oficio PCG/1094/2020 se informó respecto a la actualización de los montos presupuestados para el Ejercicio Fiscal del año 2021; turnando a la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante los oficios UVIN/609/2020 y UVIN/610/2020.
- ✓ El 16 de diciembre, mediante oficio INE/UTVOPL/0952/2020, se solicitó la devolución del Acta Modificatoria del Proceso Electoral 2017-2018, debidamente firmada. Lo anterior, fue turnado a la Presidencia del Consejo General, mediante el oficio UVIN/639/2020. La información fue solventada mediante similar PCG/1153/2020.

❖ **FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- ✓ El 19 de octubre, mediante oficio INE/UTF/DRN/10479/2020, se solicitó la información relativa a los saldos pendientes por pagar de los Partidos Políticos Nacionales acreditados, así como Partidos Políticos Locales registrados ante los Organismos Públicos Locales; turnado a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas con el oficio UVIN/441/2020. La información fue solventada mediante similar DEAPPAP/446/2020.
- ✓ El 26 de octubre, mediante el oficio INE/UTF/DPN/203/2020, se solicitó hacer de conocimiento al INE respecto a la acreditación de los Partidos Políticos Nacionales Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México; turnando a la Secretaría Ejecutiva



mediante el oficio UVIN/454/2020. La información fue solventada remitiendo el Acuerdo CG/29/2020 por SIVOPLE con el número de actividad CAMP/2020/1053/00231.

- ✓ El 5 de noviembre, mediante oficio INE/UTF/CO/2388/2020, se solicitó los datos de representantes de finanzas de los partidos políticos de nueva creación; turnado a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas con el oficio UVIN/493/2020. La información fue solventada mediante similar DEAPPAP/493/2020.

❖ **PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**

- ✓ El 19, 26 de octubre y 3 de diciembre, mediante Circular INE/UTVOPL/091/2020 e INE/UTVOPL/092/2020, se remitió diversa documentación que acredita la vigencia de registro de todos los partidos políticos nacionales; turnando a la Secretaría Ejecutiva mediante oficios UVIN/438/2020, UVIN/449/2020 y UVIN/ 587 /2020. La información fue solventada mediante los oficios SECG/940/2020, SECG/960/2020, SECG/970/2020 y SECG/971/2020.
- ✓ Los días 26 y 28 de octubre, 19 y 24 de noviembre, y 4 de diciembre se recibieron los oficios RSPCE.37.10.2020 y anexo RSPCDP.06.10.20, RSPCE.21.10.36, Circular INE/UTVOPL/096/2020, oficio 0025/RSP y anexo RSP.CEN.08.11.20, 0056/RSP y anexos, y 0029/RSP con información relacionada del Partido Político Nacional Redes Sociales Progresistas; turnándose a la Secretaría Ejecutiva mediante similares UVIN/455/2020, UVIN/456/2020, UVIN/460/2020, UVIN/461/2020, UVIN/534/2020, UVIN/550/2020 y UVIN/588/2020.
- ✓ El 28 de octubre, 30 de noviembre y 7 de diciembre, se recibieron las Circulares INE/UTVOPL/098/2020, INE/UTVOPL/0116/2020 y el oficio RPFM/013/2020 y anexos, a través de los cuales se informó respecto a diversa documentación del Partido Fuerza Social por México; turnando a la Secretaría Ejecutiva mediante los oficios UVIN/464/2020, UVIN/567/2020 y UVIN/599/2020.
- ✓ El 2 de diciembre, se recibió correo electrónico del Asesor de la Representación de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, especificando el emblema y los colores del emblema del Partido; turnando a la Dirección



Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas mediante el oficio UVIN/575/2020.

❖ **SISTEMAS INFORMÁTICOS**

- ✓ El 30 de octubre, mediante el correo electrónico por parte de la Lic. María del Carmen Martínez Morales, Jefa de Departamento de Seguimiento y Aplicación de Procedimientos, se informó que se impartió la capacitación en el uso del Sistema de Captación de Datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos a funcionarias y funcionarios del OPL; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante el oficio UVIN/468/2020.
- ✓ El 3 de noviembre, mediante correo electrónico enviado por la Lic. María del Carmen Martínez Morales, Jefa de Departamento de Seguimiento y Aplicación de Procedimientos, de la Subdirección de Procedimientos en Materia Registral, se recibió el Protocolo para la Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano de aspirantes a Candidaturas Independientes.; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante el oficio UVIN/482/2020.
- ✓ El 5 de noviembre, mediante oficio INE/UTF/CO/2388/2020, se solicitan los datos del personal que opera el Sistema Nacional de Registro; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante el oficio UVIN/494/2020 y la información fue solventada con el oficio DEOEPAP/206/2020.
- ✓ El 12 de noviembre, mediante la circular INE/UTVOPL/112/2020 se solicitó información respecto a los sistemas informáticos que tienen considerado implementar para el desarrollo del proceso electoral 2020-2021; turnado a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo con el oficio UVIN/517/2020, la información fue solventada mediante el similar UTSC/105/2020.
- ✓ El 19 de noviembre se recibió el oficio INE/UTF/CO/3142/2020, mediante el cual se realizó la invitación a la capacitación Sistema Nacional de Registro; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante el oficio UVIN/532/2020.



- ✓ El 27 de noviembre, se recibió el oficio PCG/1011/2020, mediante el cual se solicitó la habilitación del Sistema de Documentación electoral, turnado a la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche mediante oficio UVIN/562/2020.
 - ✓ El 30 de noviembre, se recibió el oficio INE/UTVOPL/0114/2020, a través del cual se solicitó la validación o en su caso modificación de la información de las cuentas de acceso a los Sistemas de la RedINE que obran en la base de datos del INE; turnado a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo con el oficio UVIN/568/2020, la información fue solventada mediante el similar UTSC/125/2020.
 - ✓ El 23 y 25 de noviembre, mediante oficios INE/DEOE/0976/2020 e INE/DEOE/0976/2020, se informó respecto del acceso al Sistema Informático de Observadoras/es Electorales; turnados a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante los oficios UVIN/546/2020 y UVIN/552/2020.
 - ✓ El 15 de diciembre, se recibió el oficio INE/DEOE/1031/2020, a través del cual se informó sobre los permisos para ingresar al Sistema Informático de Observadoras y Observadores Electorales; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante el oficio UVIN/631/2020.
- ❖ **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)**
- ✓ El 6 de octubre, se remitieron por SIVOPLE el oficio UTSC/64/2020 y Acuerdo CG/13/2020, en cumplimiento a los Lineamientos del PREP. La información fue revisada con el oficio INE/UNICOM/2764/2020, turnado a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo mediante el oficio UVIN/426/2020. La información fue solventada con el oficio PREP/UTSC/005/2020 y validada con el similar INE/UNICOM/3024/2020, turnado a la citada Unidad, mediante el oficio UVIN/462/2020.
 - ✓ El 8 de octubre, se remitió por SIVOPLE el oficio UTSC/65/2020, donde se realizó la entrega del Informe del mes de septiembre 2020 sobre el avance en la implementación del PREP. La información fue validada con el oficio INE/UNICOM/2848/2020, turnado a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo mediante el oficio UVIN/427/2020.



- ✓ El 22 de octubre, 17, 20 de noviembre y 3 de diciembre, se remitieron por SIVOPLE los oficios PREP/UTSC/006/2020, PREP/UTSC/014/2020, PREP/UTSC/019/2020 y PREP/UTSC/030/2020 mediante los cuales se enviaron versiones el Plan de Trabajo Plan de trabajo y calendario de sesiones del Comité Técnico Asesor del PREP. La información fue revisada con los similares INE/UNICOM/3028/2020, INE/UNICOM/3431/2020, UNICOM/3553/2020 e INE/UNICOM/3786/2020, se le turnó a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo mediante los oficios UVIN/465/2020, UVIN/535/2020 y UVIN/553/2020 y UVIN/621/2020. El 2 de diciembre se recibió el oficio INE/UNICOM/3639/2020, mediante el cual se realizó el recordatorio de la documentación que debe incluir el Plan del Trabajo para la implementación del PREP y la fecha límite en que debe ser remitido; turnado a la citada Unidad, mediante el oficio UVIN/574/2020.
- ✓ El 1 y 11 de noviembre, se remitieron por SIVOPLE los oficios PREP/UTSC/007/2020 y PREP/UTSC/011/2020, mediante los cuales se envió el Proyecto de Acuerdo Integración COTAPREP. La información fue revisada con el oficio INE/UNICOM/3201/2020 y validada con el similar INE/UNICOM/3358/2020, turnando a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo mediante los oficios UVIN/500/2020 y UVIN/526/2020.
- ✓ El 1 y 6 de noviembre, se remitió por SIVOPLE los oficios PREP/UTSC/008/2020 y PREP/UTSC/010/2020, donde se realizó la entrega del Informe del mes de octubre del 2020 sobre el avance en la implementación del PREP. La información fue validada con los similares INE/UNICOM/3205/2020 y INE/UNICOM/3321/2020, turnado a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo mediante los oficios UVIN/501/2020 y UVIN/527/2020.
- ✓ El 5 de noviembre, se recibió el oficio INE/UNICOM/3149/2020, relativo a los planos de la bolsa PREP del INE, turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas mediante el oficio UVIN/495/2020.
- ✓ El 17 de noviembre, se remitió por SIVOPLE el oficio PREP/UTSC/015/2020, a través del cual se informó la implementación y operación del PREP con apoyo de un tercero. La información fue validada con el oficio INE/UNICOM/3435/2020, turnado a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo mediante el similar UVIN/538/2020.



- ✓ El 17, 24 y 27 de noviembre, se remiten por SIVOPLE los oficios PREP/UTSC/016/2020, PREP/UTSC/022/2020, PREP/UTSC/026/2020 y PREP/UTSC/031/2020, mediante los cuales se enviaron versiones del Proceso Técnico Operativo. La información fue revisada con los oficios INE/UNICOM/3478/2020, INE/UNICOM/3577/2020 e UNICOM/3648/2020, turnado a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo con los similares UVIN/547/2020, UVIN/558/2020 y UVIN/586/2020.
- ✓ El 17, 24 de noviembre y 3 de diciembre, se remitieron por SIVOPLE los oficios PREP/UTSC/017/2020, PREP/UTSC/021/2020 y PREP/UTSC/024/2020 mediante los cuales se enviaron versiones del Instrumento Jurídico y Anexo Técnico para la implementación del PREP. La información fue revisada con los similares INE/UNICOM/3475/2020, INE/UNICOM/3573/2020 e INE/UNICOM/3650/2020, turnando a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo mediante los oficios UVIN/548/2020, UVIN/557/2020 y UVIN/584/2020.
- ✓ El 17, 26, 27 de noviembre y 8 de diciembre, se remitieron por SIVOPLE los oficios PREP/UTSC/018/2020, PREP/UTSC/023/2020, PREP/UTSC/025/2020, PREP/UTSC/032/2020 mediante los cuales se enviaron las Bases de Licitación del PREP. La información fue revisada con los similares INE/UNICOM/3479/2020, INE/UNICOM/3576/2020 e INE/UNICOM/3651/2020, turnando a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo mediante los oficios UVIN/549/2020, UVIN/559/2020 y UVIN/585/2020.
- ✓ El 23 de noviembre, se recibió el oficio INE/UNICOM/3443/2020, con información relacionada al sitio de publicación para los PREP Locales 2020-2021; turnado a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo mediante oficio UVIN/537/2020.
- ✓ El 26 de noviembre, se recibió el Acuerdo INE/CG546/2020 mediante el oficio INE/UNICOM/3564/2020; turnado a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, Secretaría Ejecutiva, y Consejeras, Consejeros Electorales mediante oficios UVIN/554/2020, UVIN/555/2020, y Circular UVIN/123/2020, respectivamente.



- ✓ El 2 de diciembre, se remitió por SIVOPLE el oficio PREP/UTSC/029/2020, donde se realizó la entrega del informe del mes de noviembre de 2020 sobre el avance en la implementación del PREP. La información recibió observaciones mediante el similar INE/UNICOM/3762/2020, turnado a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo mediante el oficio UVIN/ 613 /2020.
- ✓ El 23 de noviembre, se recibió el oficio INE/UNICOM/3443/2020, respecto a información relacionada al sitio de publicación para los PREP Locales 2020-2021 ; turnado a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo mediante oficio UVIN/537/2020.
- ✓ El 26 de noviembre, se recibió el Acuerdo INE/CG546/2020 mediante el oficio INE/UNICOM/3564/2020; turnado a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, Secretaría Ejecutiva, y Consejeras, Consejeros Electorales mediante oficios UVIN/554/2020, UVIN/555/2020, y Circular UVIN/123/2020, respectivamente.
- ✓ El 1 de diciembre, se remitió por SIVOPLE el oficio PREP/UTSC/028/2020, a través de cual se envió los requisitos para la selección de candidatos a entes auditores. La información fue revisada con el oficio INE/UNICOM/3924/2020, turnado a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo mediante el oficio UVIN/638/2020.
- ✓ El 2 de diciembre se recibió el oficio INE/UNICOM/3643/2020, mediante el cual se convocó a una reunión virtual de trabajo, para tratar temas relacionados con el PREP; turnado a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo mediante el oficio UVIN/577/2020.
- ✓ El 10 y 14 de diciembre, se recibió el oficio INE/UNICOM/3834/2020, mediante el cual envió información de la reunión virtual de trabajo con el tema "Consideraciones para la operación del COTAPREP" y el 16 de diciembre, se recibió el correo electrónico de la Unidad Técnica de Servicios de Informática donde informó del enlace para seguir dicha reunión; turnando a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo mediante los oficios UVIN/615/2020, UVIN/628/2020 y UVIN/640/2020.



❖ **DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL**

- ✓ El 1 de octubre, mediante oficio INE/JL-CAMP/OF/VOE/022/30-09-2020 se informó las observaciones relativas a los diseños y especificaciones técnicas de documentación sin emblemas y materiales electorales, turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio UVIN/395/2020. La información se solventó mediante el similar DEOEPAP/150/2020.
- ✓ El 8 de octubre, mediante el oficio PCG/717/2020, se adjuntó el similar DEOEPAP/150/2020 a través del cual se remitió la impresión y archivos digitales de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas, y el Anexo de la Personalización de los Formatos Únicos (FU) con observaciones. La información se envió a la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, mediante oficio UVIN/408/2020.
- ✓ EL 8 de octubre, mediante el oficio INE/DEOE/0759/2020, se informó que los Formatos Únicos de la documentación con emblemas estarán disponibles en el Sistema de documentación y materiales; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio UVIN/413/2020.
- ✓ El 30 de octubre, se recibió el correo electrónico de la Coordinadora de Materiales Electorales, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mediante cual notificó el repositorio para consultar la información relacionada con la documentación electoral con emblemas; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio UVIN/478/2020. La información fue solventada con el similar DEOEPAP/095/2020, tanto por correo electrónico como por el SIVOPLE con la información de la actividad CAMP/2020/1134/00245. El 4 de noviembre, se recibió el oficio INE/DEOE/0895/2020, por el que informa la actualización del repositorio; turnado en alcance a la Dirección de Organización con el oficio UVIN/487/2020.
- ✓ El 3 de noviembre, mediante el correo electrónico remitido por la Vocal de Organización Electoral de la Junta Local del INE en Campeche, se notificó la revisión de formatos únicos con emblemas; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas con el oficio UVIN/484/2020.



- ✓ El 9 de noviembre, se recibió el correo electrónico de la Vocal de Organización Electoral de la Junta Local del INE en Campeche, mediante el cual informó los formatos únicos a reemplazar en el OPL; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas con el oficio UVIN/511/2020.
- ✓ El 13 de noviembre, se recibió el oficio INE/DEOE/0937/2020, mediante el cual se proporcionó información referente a la documentación electoral con emblema; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC con el oficio UVIN/524/2020.
- ✓ El 10 de diciembre, se recibió el oficio INE/DEOE/1023/2020, a través del cual se solicitó información referente a la documentación electoral con emblemas de los Partidos Políticos Locales.; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas con el oficio UVIN/615/2020. La información se solventó mediante el similar DEOEPAP/304/2020.
- ✓ EL 15 de diciembre, mediante oficio INE/DEOE/1039/2020, se informó sobre los plazos para la personalización y revisión de la documentación con emblemas.; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio UVIN/632/2020.

❖ **OBSERVACIÓN ELECTORAL**

- ✓ El 8, 17 de octubre, 2 y 7 de noviembre, se remitió por correo electrónico a la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, los oficio DEECPC/099/2020, DEECPC/108/2020, DEECPC/114/2020 y DEECPC/118/2020 a través del cual se adjuntó la Guía para capacitar a las y los observadores electorales y Anexo 3; turnado mediante similares UVIN/412/2020, UVIN/436/2020, UVIN/479/2020 y UVIN/502/2020.
- ✓ El 20 de octubre, mediante el oficio INE/CAM/JL/VE/327/2020, mediante el cual se recibió la Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales del OPL Campeche, turnado a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, mediante oficio UVIN/444/2020.



❖ **VISITANTES EXTRANJEROS**

- ✓ El 27 de noviembre, se recibió el oficio INE/CAI/0242/2020, suscrito por el Lic. Manuel Carrillo Poblano, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales del INE, por el que informa sobre la acreditación de visitantes extranjeros para el PEC 2020-2021; turnado a la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo mediante los similares UV/561/2019 y UV/566/2019, respectivamente.

❖ **SANCIONES Y MULTAS A PARTIDOS POLÍTICOS**

- ✓ Mediante Circular INE/UTVOPL/0347/2019, se solicitó información relativa del financiamiento mensual y saldos pendientes por pagar del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas con el oficio UV/534/2019. La información correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020, fue solventada con los similares DEAPPAP/421/2020, DEAPPAP/472/2020 y DEAPPAP/508//2020, respectivamente, y enviados mediante el SIVOPLE con la información de la actividad CAMP/2019/1121/00141.
- ✓ Mediante Circular INE/UTVOPL/0334/2019, se recibió el oficio REPMORENAINE-572-19, donde se solicitó la relación sobre deducciones aplicadas al Partido Político Morena; la cual fue turnada a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas con el oficio UV/443/2019. La información correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020, fue solventada con los similares DEAPPAP/422/2020, DEAPPAP/473/2020 y DEAPPAP/509/2020, respectivamente, y enviados por la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional mediante el SIVOPLE con la información de la actividad CAMP/2019/0906/00112.
- ✓ El 19 de octubre y 19 de noviembre, mediante correo electrónico remitido por la Licda. Norabel Martínez Ayala, Jefa de Departamento de Seguimiento a Multas y Remanentes de la Dirección Jurídica del INE, se solicitó la relación de las sanciones que tiene pendientes por deducir, con corte a los meses de octubre y noviembre de 2020; turnado a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas con los oficios UVIN/439/2020 y UVIN/533/2020. La información fue solventada mediante similar DEAPPAP/445/2020 y DEAPPAP/494/2020.



- ✓ El 4 de noviembre se recibe el oficio INE/UTF/DRN/11165/2020, signado por el Lic. Mariel Leyva Hernández, Subdirectora de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, a través del cual se solicitó la información relativa a los saldos pendientes por pagar de los partidos acreditados ante el Organismo Público Local Electoral; turnado a turnado a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas con el oficio UVIN/483/2020. La información fue solventada mediante similar DEAPPAP/475/2020.
- ✓ El 6 de noviembre, se remite el oficio 007-PRSP signado por el Dr. Miguel Ángel Jiménez Godínez, representante propietario del Partido Político Redes Sociales Progresistas ante el Consejo General, mediante el cual solicitó los montos de financiamiento público local del Partido Político Redes Sociales Progresistas; turnado a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas con el oficio UVIN/499/2020. La información fue solventada con el oficio DEAPPAP/485/2020.
- ✓ El 2 de diciembre se recibe el oficio INE/UTF/DRN/13176/2020, signado por el Lic. Mariel Leyva Hernández, Subdirectora de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, a través del cual solicita, la información relativa a los saldos pendientes por pagar de los partidos acreditados ante el Organismo Público Local Electoral, esto es, deberá informarse el estado que guardan las sanciones pecuniarias impuestas a cada uno y que hayan causado estado al mes de diciembre de 2020; turnado a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas con el oficio UVIN/578/2020. La información fue solventada mediante similar DEAPPAP/511/2020.

❖ **CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES Y SUPERVISORES ELECTORALES**

- ✓ El 4 de diciembre se recibió el oficio INE/DEOE/1002/2020, mediante el cual se solicitó el número de Supervisoras/es y Capacitadoras/es Asistentes Electorales Locales a contratar para el Proceso Electoral Local; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas mediante el oficio UVIN/591/2020. La información fue solventada mediante el oficio DEOEAP/288/2020.



❖ **ANEXO FINANCIERO**

- ✓ El 23 de octubre, mediante el oficio INE/UTVOPL/095/2020, se solicitó los datos de la cuenta bancaria de donde se realizarán los depósitos del anexo financiero; turnado a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio UVIN/453/2020. La información fue solventada mediante el oficio DEAPPAP/461 /2020.

4.1 CONSULTAS Y DOCUMENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ENVIADOS AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ✓ El 25 de octubre, se recibieron los oficios PCG/827/2020 y PCG/828/2020, a través de los cuales se realizó la solicitud de información respecto al Partido Político Nacional "Redes Sociales Progresistas" y "Fuerza Social por México". Los oficios fueron cargados en SIVOPLE con el folio OFICIO/CAMP/2020/36.
- ✓ El 25 de noviembre, se recibió la "Guía para denunciar Violencia Política contra las mujeres en razón de género", aprobada en la 12ª Sesión Extraordinaria virtual del Consejo General y recibida mediante oficio SECG/1301/2020. La guía fue turnada en SIVOPLE mediante el folio de actividad INFORMATIVO/CAMP/2020/8.
- ✓ El 9 de noviembre, se recibió el oficio DEOEPAP/210/2020 a través del cual se adjuntó la minuta de trabajo relativo a la aprobación de modelos de pautas de radio y televisión. La información se envió por SIVOPLE mediante oficio UVIN/516/2020 con el folio OFICIO/CAMP/2020/49. La información fue validada por Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, turnada a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas mediante oficio UVIN/633/2020.
- ✓ El 12 de noviembre, se recibió el oficio PCG/913/2020 a través del cual se adjuntó el similar DEOEPAP/216/2020, relativo a la solicitud para la eliminación de la constancia de mayoría de la elección para la gubernatura de esta entidad federativa Campeche. La información fue remitida por SIVOPLE con el folio OFICIO/CAMP/2020/51. El Sistema responde mediante el oficio INE/DEOE/0994/2020 turnado a Presidencia del Consejo General con el similar UVIN/565/2020.



- ✓ El 19 de noviembre, se recibió el oficio PCG/970/2020 a través del cual se envió la consulta relativa a la meta de evaluación del desempeño del SPEN, sistema OPLE; la información fue cargada con el folio CONSULTA/CAMP/2020/2. El Sistema responde con el oficio INE/DESPEN/DPEP/311/2020 turnado a las Direcciones de Organización y Educación Cívica, así como a la Secretaría Ejecutiva mediante los oficios UVIN/539/2020, UVIN/540/2020 y UVIN/541/2020, respectivamente.
- ✓ El 26 de noviembre, se recibió el oficio DEOEPAP/263/2020, relativo a la actualización de las cédulas de cargos. La información fue remitida por SIVOPLE con el folio OFICIO/CAMP/2020/66. El 7 de diciembre, se recibió por el comentario de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE al citado oficio, turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas con el similar UVIN/594/2020.
- ✓ El 30 de noviembre, se recibió el oficio PCG/1023/2020, relativo a la solicitud de la aplicación móvil para la captación de apoyo de la ciudadanía. La información fue remitida a SIVOPLE con el folio OFICIO/CAMP/2020/70. El 4 de diciembre se recibió la respuesta a la solicitud mediante el correo electrónico remitido por la Licda. María del Carmen Martínez Morales, Encargada de Despacho de la Subdirección de Procedimientos en Materia Registral y Secretaria Técnica Normativa del INE, turnando a la Presidencia del Consejo General mediante el similar UVIN/595/2020.
- ✓ El 1 de diciembre, se recibió el oficio PCG/1037/2020, relativo a los diseños y especificaciones únicas de la documentación con emblemas; enviado de manera física a la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche. La información se subió a SIVOPLE con el folio de la actividad OFICIO/CAMP/2020/72.
- ✓ El 1 de diciembre, se recibió el oficio PCG/1040/2020 a través del cual se envió la consulta relativa dictamen del cumplimiento del principio de paridad en la postulación a candidaturas a gubernaturas. La información fue remitida a SIVOPLE con el folio de la actividad CONSULTA/CAMP/2020/3. El 10 de diciembre se recibió el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/8018/2020 a través del cual se dio respuesta a la consulta, turnado a la Presidencia del Consejo General mediante oficio UVIN/611/2020.



- ✓ El 10 de diciembre, se recibió el oficio PCG/1095/2020, relativo a la propuesta de casillas extraordinarias y secciones divididas. La información se remitió por correo electrónico a la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche.
- ✓ El 11 de diciembre, se envió por SIVOPLE el oficio PCG/1119/2020, mediante el cual se realiza el envío del Acuerdo CG/11/2020. La información fue remitida con el folio de la actividad ACUERDO/CAMP/2020/24.
- ✓ El 14 de diciembre, se envió por SIVOPLE el oficio PCG/1129/2020, respecto al nombre de la asociación civil constituida y nombre de la aspirante a candidatura independiente a la gubernatura. La información fue remitida con el folio de la actividad OFICIO/CAMP/2020/78.
- ✓ El 15 de diciembre, se envió por SIVOPLE los oficios DEECPC/143/2020 y DEECPC/144/2020, mediante los cuales se reportó el avance de la Meta Colectiva 1. La información fue remitida con el folio de la actividad OFICIO/CAMP/2020/79 y OFICIO/CAMP/2020/80.
- ✓ El 16 de diciembre, se envió por SIVOPLE el oficio DEOEPAP/326/2020, relativo a la llave pública para generar resultados de apoyo de la ciudadanía. La información fue remitida con el folio de la actividad OFICIO/CAMP/2020/81.
- ✓ El 17 de diciembre, se recibió el oficio PCG/1155/2020, mediante el cual se remitió respuesta a las observaciones a los diseños y especificaciones únicas de la documentación con emblemas. La información se remitió por correo electrónico a la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche.

5.-CONSULTAS REALIZADAS POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y RESPUESTAS A ÉSTAS.

Durante el cuarto trimestre del año 2020 se recibieron las consultas realizadas por diversos Organismos Públicos Locales Electorales al Instituto Nacional Electoral relativas a temáticas en materia electoral, las cuales se hicieron de conocimiento al Consejo General del Instituto Electoral del Estado y a las áreas cuya competencia correspondía conocer. Dichas respuestas recayeron



en Acuerdos de la Comisión de Vinculación con los OPL, oficios suscritos por ésta o por los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral:

- ✓ El 6 de octubre, se recibió el oficio INE/UTF/DRN/10410/2020, por el cual se dio respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango; remitida** a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas y Consejeras, Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/403/2020, UVIN/404/2020 y Circular UVIN/098/2020, respectivamente.

- ✓ El 6 de octubre, se recibió el oficio INE/DEOE/0731/2020, por el cual se dio respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana;** turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas y Consejeras, Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/406/2020, UVIN/407/2020 y Circular UVIN/099/2020, respectivamente.

- ✓ El 15 de octubre, se recibió el oficio INE/STCVOPL/380/2020, por el cual se dio respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; remitida** a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, mediante oficios UVIN/429/2020, UVIN/430/2020, UVIN/431/2020 y Circular UVIN/102/2020, respetivamente.

- ✓ El 16 de octubre, se recibió el oficio INE/DJ/DNYC/SC/7217/2020, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Estatal Electoral de Chihuahua;** turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y Consejeras, Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/435/2020y Circular UVIN/103/2020, respectivamente.

- ✓ El 19 de octubre, se recibió el oficio INE/DECEyEC/1181/2020, por el cual se dio respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango,** remitida a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General,



Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, y Consejeras, Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/442/2020, UVIN/443/2020, y Circular UVIN/104/2020, respectivamente.

- ✓ El 23 de octubre, se recibió el oficio INE/STCVOPL/381/2020, por el cual se dio respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**; turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y Consejeras, Consejeros Electorales, mediante oficio UVIN/452/2020, Circulares UVIN/106/2020 y UVIN/107/2020, respetivamente.
- ✓ El 26 de octubre, se recibió el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/7424/2020, por el cual se dio respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral del Estado de Querétaro**, y se recibió el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/7497/2020, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Estatal Electoral de Nayarit**; consultas turnadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General oficios UVIN/457/2020 y UVIN/475/2020, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas oficios UVIN/458/2020 y UVIN/476/2020, Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas oficio UVIN/459/2020, Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas oficio UVIN/477/2020 y Consejeras, Consejeros Electorales Circulares UVIN/108/2020 y UVIN/110/2020.
- ✓ El 3 de noviembre, se recibió el oficio INE/STCVOPL/383/2020, por el cual se dio respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Estatal Electoral de Baja California**; turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y Consejeras, Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/485/2020 y Circular UVIN/111/2020, respectivamente.
- ✓ El 5 de noviembre, se recibió el correo electrónico remitido por la Lic. María del Carmen Martínez Morales, Jefa de Departamento de Seguimiento y Aplicación de Procedimientos, de la Subdirección de Procedimientos en Materia Registral de la Secretaría Técnica Normativa del INE, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Estatal Electoral de Baja California**; turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo y Consejeras, Consejeros Electorales,



mediante oficios UVIN/496/2020, UVIN/497/2020 y Circular UVIN/114/2020, respectivamente.

- ✓ El 9 de noviembre, se recibió el correo electrónico remitido por la Lic. María del Carmen Martínez Morales, Jefa de Departamento de Seguimiento y Aplicación de Procedimientos, de la Subdirección de Procedimientos en Materia Registral de la Secretaría Técnica Normativa del INE, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora**; turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, y Consejeras, Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/503/2020, UVIN/504/2020 y Circular UVIN/115/2020, respectivamente.
- ✓ El 9 de noviembre, se recibieron diversas consultas, mediante el oficio INE/DEOE/0913/2020, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**; mediante el oficio INE/UNICOM/3223/2020, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral del Estado de Querétaro**; mediante el oficio INE/DESPEN/1905/2020, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero**; turnadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, a las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión del Servicio Profesional y, Consejeras, Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/512/2020, UVIN/513/2020, UVIN/514/2020, UVIN/515/2020 y Circular UVIN/118/2020, respectivamente.
- ✓ El 17 de noviembre, se recibieron 3 consultas, mediante el oficio INE/DJ/DNYC/SC/8154/2020, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur**; el correo electrónico remitido por la Lic. María del Carmen Martínez Morales, Encargada de Despacho de la Subdirección de Procedimientos en Materia Registral, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**, y oficio INE/STCVOPL/386/2020, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**; turnadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y Consejeras, Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/529/2020 y Circular UVIN/120/2020, respectivamente.



- ✓ El 23 de noviembre, se recibió el oficio INE/DEOE/0959/2020, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral de Michoacán** y el oficio INE/DESPEN/DPEP/311/2020, donde se da respuesta a la consulta formulada por el **Instituto Electoral del Estado de Campeche**, turnadas a la Presidencia del Consejo General, Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, y Consejeras, Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/542/2020, UVIN/541/2020, UVIN/543/2020, UVIN/539/2020, UVIN/540/2020, UVIN/544/2020 y Circular UVIN/121/2020, respectivamente.
- ✓ El 30 de noviembre, se recibieron 3 consultas, mediante oficio INE/DESPEN/DOSPEN/082/2020, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**; el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/7780/2020, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral del Estado de Querétaro**, y el oficio INE/DESPEN/DOSPEN/083/2020, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero**; turnadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional, Presidente de la Comisión de Organización, y Consejeras, Consejeros Electorales mediante los oficios UVIN/569/2020, UVIN/570/2020, UVIN/571/2020, UVIN/572/2020 y Circular UVIN/124/2020.
- ✓ El 2 de diciembre, se recibió el oficio INE/DEOE/0997/2020, por el cual se dio respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**; turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Consejeras, Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/582/2020, UVIN/583/2020 y Circular UVIN/125/2020, respectivamente.
- ✓ El 7 de diciembre, se recibió el correo electrónico remitido por la Licda. María del Carmen Martínez Morales, Encargada de Despacho de la Subdirección de Procedimientos en Materia Registral Secretaria Técnica Normativa del INE, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**, y el oficio INE/UNICOM/3701/2020, donde se da respuesta a la consulta formulada por el **Instituto**



Estatal Electoral de Hidalgo; turnadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo y Consejeras, Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/596/2020, UVIN/597/2020, UVIN/598/2028 y Circular UVIN/126/2020, respectivamente.

- ✓ El 10 de diciembre, se recibió el oficio INE/DEOE/0589/2020, por el cual se dio respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral Ciudad de México**; turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Consejeras, Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/612/2020, UVIN/614/2020 y Circular UVIN/129/2020, respectivamente.
- ✓ El 14 de diciembre, se recibieron diversas consultas, mediante oficio INE/UTF/DRN/13157/2020, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**; oficio INE/UTF/DA/13413/2020, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**; oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/8019/2020, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral de Tamaulipas**; correo electrónico remitido por la Licda. María del Carmen Martínez Morales, Encargada de Despacho de la Subdirección de Procedimientos en Materia Registral, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**; y oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/8018/2020, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral del Estado de Campeche**; turnadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Comisión de Organización, Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, y Consejeras, Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/622/2020, UVIN/623/2020, UVIN/624/2020, UVIN/625/2020, UVIN/626/2020, UVIN/627/2020 y Circular UVIN/131/2020, respectivamente.
- ✓ El 15 de diciembre, se recibieron 2 consultas, mediante el oficio INE/DEOE/1029/2020, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**; y correo electrónico remitido por la Licda. María del Carmen Martínez



Morales, Encargada de Despacho de la Subdirección de Procedimientos en Materia Registral, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**; turnadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, y Consejeras, Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/629/2020, UVIN/630/2020, y Circular UVIN/132/2020, respectivamente.

- ✓ El 16 de diciembre, se reciben 3 consultas, nota de captura de SIVOPLE como respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral del Estado de Querétaro**; el oficio INE/UTF/DRN/13845/2020, donde se da respuesta a la consulta formulada por el **Instituto Electoral de Tamaulipas**, y oficio INE/UTF/DRN/13824/2020, , donde se da respuesta a la consulta formulada por el **Instituto Electoral y de la Participación Ciudadana de Durango**; turnadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, y Consejeras, Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/636/2020, UVIN/637/2020 , UVIN/641/2020 y Circular UVIN/134/2020, respectivamente.

6.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA:

- ✓ El 3 de diciembre, mediante el oficio UT/213/2020 se solicitó la propuesta de actualización y modificación de los documentos denominados "Cuadro General de Clasificación Archivística" y del "Catálogo de Disposición Documental", aplicables para el ejercicio 2021; la información fue solventada con el oficio UVIN/600/2020.
- ✓ El 8 de diciembre, mediante el oficio UT/215/2020 se solicitó el nombre de la persona que fungirá como responsable del archivo de trámite a su cargo, lo anterior con la finalidad de tener el directorio actualizado que facilite las tareas archivísticas; la información fue solventada con el oficio UVIN/602/2020



7.- SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SISTEMA OPLE (SPEN)

a). Evaluación del Desempeño

- ✓ El 1 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en lo subsecuente Órgano de Enlace, recibió el **Oficio INE/DECEyEC/1018/2020** suscrito por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, mediante el cual remite archivo electrónico denominado "**Lineamientos Meta Colectiva OPLE 1**", en relación al cumplimiento de la meta 1 que tiene como objetivo impartir talleres por entidad con la finalidad de prevenir, erradicar y atender la Violencia Política contra las mujeres en razón de género. Dicha información se envió a través de la **Circular SPEN/058/2020 y SPEN/068/2020**, a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema Organismos Públicos Locales en lo subsecuente MSPEN y a los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional en lo siguiente Comisión de Seguimiento. Lo anterior, para su conocimiento y trámites correspondientes.
- ✓ El 6 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace remitió **Oficio SPEN/096/2020**, con los acuses de notificación de la **Circular INE/DESPEN/056/2020**, relativo a la aprobación del segundo bloque de metas y la modificación de una meta colectiva, para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2020 a agosto 2021, para su conocimiento y trámites administrativo correspondiente.
- ✓ De fecha 12 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace, recibió el **Oficio INE/DECEyEC/1153/2020** suscrito por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, mediante el cual se informa el calendario de las capacitaciones vinculadas al desarrollo de la Meta Colectiva OPLE núm. 1, así como la liga para su debido registro. Dicha información se envió a través de las **Circulares SPEN/64/2020, SPEN/068/2020 y Oficio SPEN/103/2020**, a los MSPEN, a las integrantes de la Comisión de Seguimiento y a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica Y Participación Ciudadana todos del IEEC. Para su conocimiento y los trámites administrativos correspondientes.



En cumplimiento a los artículos 455 y 457 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); artículos 8, inciso i), 10, inciso c), 11, inciso e), 12, inciso f), 86 y 89 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos); el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el **Acuerdo CG/26/2020** intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PONDERACIONES ANUALES PARA EFECTO DEL RESULTADO TRIANUAL PARA LOS CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".* Dicho Acuerdo se notificó a los MSPEN, a los Directores Ejecutiva De Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Educación Cívica y Participación Ciudadana, mediante **Circular SPEN/071/2020 y Oficios SPEN/131/2020 y SPEN/132/2020.**

El pasado 14 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace recibió el correo electrónico de la Licda. Paula Barrera Pérez, Jefa de Departamento de Seguimiento al Desempeño, adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la meta colectiva 1, Para los trámites administrativos correspondientes. propuesta por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través del cual se hizo de conocimiento la precisión en el apartado de "Líder de Equipo" (fe de errata), La información se remitió a los integrantes de la Comisión de Seguimiento, a los MSPEN, a los Directores Ejecutiva De Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Educación Cívica y Participación Ciudadana y a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, todos del IEEC a través de las **Circulares SPEN/065/2020, SPEN/066/2020 y Oficios SPEN/116/2020, SPEN/117/2020 y SPEN/118/2020,** respectivamente. Para los trámites administrativos correspondientes.

- ✓ El 17 de noviembre de 2020, el Órgano de Enlace recibió el Correo Electrónico, suscrito por las personas que ocupan las Coordinaciones de Organización Electoral, Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la de Vinculación con el INE, con la consulta respecto al cumplimiento de la Meta 1 para los miembros del Servicio Profesional



Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales correspondiente al periodo 2020-2021, que consiste en "Impartir talleres virtuales o presenciales por entidad con al menos 30 personas cada uno, dirigido a partidos políticos u organizaciones sociales con la finalidad de prevenir, erradicar y atender la "Violencia Política contra las mujeres en razón de género". La consulta se remitió mediante **Oficio SPEN/114/2020**, a la Presidencia del Consejo General del IEEC. Lo anterior, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.

Posteriormente, el Órgano de Enlace recibió el **oficio INE/DESPEN/DPEP/311/2020**, suscrita por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del cual se da respuesta a la consulta planteada en relación a la meta colectiva 1 para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales correspondiente al periodo 2020-2021. Dicha información se remitió a los MSPEN y a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, mediante **Circulares SPEN/075/2020 y SPEN/076/2020**, respectivamente. Lo anterior, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.

- ✓ El 15 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace recibió la **Circular INE/DESPEN/044/2020**, suscrita por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativa a la aprobación de los *LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL PARA EL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, APROBADOS EL 24 DE AGOSTO DE 2020*. Dicha información se remitió a la Mtra. Clara Castro Gómez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento, mediante **Oficio SPEN/114/2020**. Lo anterior, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.

- ✓ El 16 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace recibió correo electrónico suscrito por la Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera, Subdirectora de Evaluación al Desempeño, adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la posibilidad de modificar, eliminar o incorporar metas para la Evaluación del Desempeño, así como "Formato Metas 2020-2021" OPLE y la "Guía para el diseño de metas 2020-2021 OPLE,



Dicha información se remitió a los MSPEN y a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Educación Cívica y Participación Ciudadana, mediante las **Circulares SPEN/069/2020, SPEN/070/2020 y Oficios SPEN/125/2020y SPEN/126/2020**, respectivamente, para los trámites administrativos correspondientes.

- ✓ El 21 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace remitió el primer y segundo bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, **Oficios SPEN/069/2020, SPEN/070/2020 y SPEN/071/2020**, dirigido a la Mtra. Clara Concepción Castro Gómez y a la Mtra. Nadine Abigail Moguel Ceballos, Presidenta e integrante de la Comisión de Seguimiento, respectivamente, ambas del IEEC. Para su conocimiento y trámites administrativos correspondientes

- ✓ El 11 de diciembre de 2020, el Órgano de Enlace recibió la **Circular INE/DESPEN/063/2020**, suscrita por la Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante la cual se informando que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, aprobó la modificación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, Dicha información se remitió a los MSPEN adscritos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Secretaria Ejecutiva todos del IEEC, mediante las **Circulares SPEN/082/2020, SPEN/083/2020 y Oficios SPEN/069/2020, SPEN/155/2020 y SPEN/0156/2020**, respectivamente. Para los trámites administrativos correspondientes

b). Profesionalización y Formación Profesional

- ✓ De fecha 6 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace recibió correo electrónico de la Lic. Raúl Lorenzo Ramos Paredes, Jefe de Departamento de Coordinación Operativa de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la encuesta de evaluación que debían realizar los Miembros del Servicio que cursaron el periodo



académico 2020/1 del Programa de Formación. Dicha información se remitió a los MSPEN, mediante los **Circular SPEN/06/2020**, para su conocimiento.

- ✓ De fecha 15 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace recibió el correo electrónico de la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, mediante la cual adjunta el listado de calificaciones finales de la Evaluación del Aprovechamiento correspondiente al periodo académico 2020/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, obtenidas por los Miembros del Servicio en la entidad. Dicha información se remitió a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, mediante la **Circular SPEN/067/2020**. Para su conocimiento.
- ✓ El 30 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace recibió **Circular INE/DESPEN/059/2020**, en la que se adjunta el **Acuerdo INE/CSPEN/001/2020** aprobado el pasado 21 de octubre de 2020, por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, a través de la cual se reconoce el avance en el Programa de Formación a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, derivado de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. Dicha información se envió al Coordinador de Organización Electoral, Jefe de Departamento de Organización Electoral, Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, todos del IEEC mediante **Oficios SPEN/137/2020, SPEN/138/2020 y SPEN/139/2020**, respectivamente, para su conocimiento y trámites correspondientes.

c). Selección, Ingreso y Ocupación de Plazas

- ✓ En cumplimiento al Apartado B. Segunda Fase, Cuarta etapa: Realización de entrevistas, numeral 8 de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del sistema OPL. El 1 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace recibió la **Circular INE/DESPEN/057/2020**, signada por la Licda. Ma. del Refugio García López, de la DESPEN mediante el cual se informan el inicio de la etapa de entrevistas de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del sistema de los Organismos Públicos Locales, el cual contiene diversos aspectos de la programación, logística y periodo. La información se remitió a través de la **Circular SPEN/059/2020** y los



Oficios SPEN/091/2020, SPEN/092/2020 y SPEN/093/2020, a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Educación Cívica y Participación y a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, respectivamente. Para los trámites administrativos correspondientes.

El 2 de octubre de 2020 el Órgano de Enlace remitió el **Oficio SPEN/095/2020** a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE, a través del cual solicita prórroga para la ejecución cumplimiento al Apartado B. Segunda Fase, Cuarta etapa: Realización de entrevistas, numeral 8 de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del sistema OPL. Posteriormente se recibió el correo electrónico suscrito por el Lic. Juan Carlos Mendoza Maldonado, Encargado de Despacho de la Subdirección de Ingreso de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, mediante el cual se informo el cambio del periodo para la realización de las entrevistas del Concurso Público 2020 del sistema de los Organismos Públicos Locales; debido a las designaciones de Consejeras y Consejeros Electorales en diversos Organismos Públicos Locales. Dicha información se envió a los integrantes de la Comisión de Seguimiento con la **Circular SPEN/061/2020**. Para su conocimiento y trámites administrativos correspondiente.

- ✓ El 6 de octubre de 2020, el Órgano de enlace recibió el correo electrónico suscrito por la Mtra. Claudia Morales Cano, Jefe de Departamento de Ingreso de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual remitió la lista y los expedientes de las personas convocadas y convocados a la etapa de entrevistas del Concurso Público 2020 del sistema de los Organismos Públicos Locales (OPL). Dicha información se envió a través de la **Circular SPEN/060/2020 y los Oficio SPEN/109/2020, SPEN/110/2020, SPEN/111/2020 y SPEN/112/2020** a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, a la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Coordinadora de vinculación con el Instituto Nacional Electoral, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Educación Cívica y Participación Ciudadana, respectivamente. Para su conocimiento y trámites administrativos correspondientes
- ✓ El 6 de octubre del año en curso, el Órgano de enlace recibió correo electrónico suscrito por la Tec. Amaranta Brenda Victoria Cabrera Pimentel, Asistente Administrativo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la cédula de calificación, las Guías



para la aplicación de entrevistas y para la interpretación de la evaluación psicométrica, el Protocolos sanitario general del INE y el protocolo aplicable para esta etapa. Dicha información se hizo de conocimiento mediante **Circular SPEN/062/2020 y Oficio SPEN/097/2020, SPEN/098/2020 y SPEN/099/2020**, a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Educación Cívica y Participación Ciudadana y a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, respectivamente. Posteriormente, con la documentación generada en el desarrollo de la Segunda Fase, Cuarta etapa: Realización de entrevistas, numeral 8 de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del sistema OPL, se envió el Oficio **SPEN/115/2020**, dirigido a la DESPEN. Para los trámites administrativos correspondientes.

- ✓ El 12 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace mediante los **Oficios SPEN/105/2020, SPEN106/2020, SPEN/107/2020 y SPEN/108/2020**, dirigidos a la Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, a la Jefe de Departamento "B", adscrita a la Unidad de Vinculación, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional y al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, respectivamente por medio del cual se les comunico que servirían de apoyo para el deshago de la etapa de entrevistas. Para su conocimiento.
- ✓ El 17 de noviembre de 2020, el Órgano de enlace recibió **Oficio INE/DESPEN/1956/2020** suscrito por el Licda. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual hizo de conocimiento las listas por cargo o puesto concursado con los resultados finales, las cuales contienen los folios de inscripción, el nombre completo y las calificaciones desglosadas de las personas aspirantes por cada fase de evaluación (examen de conocimientos, evaluación psicométrica y entrevistas); a razón de la conclusión de la etapa de "Calificación final y criterios de desempate" de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales. Dicha información se remitió a las Integrantes de la Comisión de Seguimiento y al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, respectivamente, mediante **Circular SPEN/073/2020 y Oficio SPEN/143/2020**, para los trámites administrativos correspondientes.



- ✓ El 20 de noviembre del actual, el Órgano de enlace recibido **Oficio INE/DESPEN/1964/2020** suscrito por el Licda. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual hizo de conocimiento el Procedimiento para el ofrecimiento y designación de personas ganadoras, con motivos del Concurso Público del Sistema OPLE 2020, así como la lista de personas ganadoras susceptibles de ofrecerles las plazas vacantes, formatos de aceptación y declinación de la plaza. Dicha información se remitió a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento mediante **Circular SPEN/074/2020**, para conocimiento y trámites administrativos correspondientes.

- ✓ El 23 de noviembre del año en curso, el Órgano de enlace remitió los **Oficios SPE/146/2020, SPEN/147/2020 y SPEN/148/2020**, signados a los CC. Domínguez Arévalo Marcos Herminio, Leonardo Enrique Gutiérrez Montes y Leonardo Enrique Gutiérrez Montes, personas ganadoras susceptibles de ofrecerles las plazas vacantes del Concurso Público del sistema OPLE 2020. Posteriormente la información se envió mediante **Oficio SPEN/149/2020**, dirigido a la DESPEN. Para los trámites administrativos correspondientes.

- ✓ El pasado 10 de diciembre de 2020, el Órgano de Enlace recibió el **Oficio INE/DESPEN/2025/2020** suscrito por el Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se envió la relación de personas ganadoras de la **Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales**, susceptibles de ser designadas en los cargos y puestos que concursaron; a razón de la conclusión de la Segunda etapa de "Designación de Ganadores" de la Convocatoria. Dicha Información se envió a la Comisión de Seguimiento y a la Presidencia del Consejo General mediante **Circular SPEN/080/2020 y Oficio SPEN/154/2020**, respectivamente. Para conocimiento y trámites correspondientes.

- ✓ De fecha 15 de diciembre del año en curso, el Órgano de Enlace recibió el **oficio RH/084/2020**, firmado por el Mtro. Paulo César González Campos, Jefe de Departamento de Recursos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche,



mediante el cual hace de conocimiento la renuncia de los CC. José Armando Segovia Ramírez y María Concepción Ramírez Armenta, Jefe de Departamento de Organización Electoral y Técnica de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente. La información se envió a la DESPEN mediante **Oficio SPEN/158/2020**, en la misma, en cumplimiento a los artículos 434 fracción I y 437 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa en mi carácter de Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional.

d) Incentivos

- ✓ El 15 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace recibió el **Oficio INE/DESPEN/DPEP/270/2020**, signado por la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción, de la DESPEN, mediante el cual se concede el visto bueno a los dos Dictámenes para el otorgamiento de Incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondiente al ejercicio valorado 2019. Dicha información se envió a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche mediante **Oficio SPEN/119/2020**, para su conocimiento y trámites administrativos correspondientes.

- ✓ De fecha 30 de octubre del actual, el Órgano de enlace remitió los **Oficio SPEN/129/2020**, **SPEN/128/2020**, **SPEN/130/202** y **SPEN/139/2020**, a la Coordinadores de Educación Cívica, a la Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, a la Dirección Ejecuta de Educación Cívica y Participación Ciudadana y a la Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas de Partidos Agrupaciones Políticas, respectivamente, el **Acuerdo CG/25/20** (ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LAS PERSONAS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2019), Posteriormente se remitieron los acuses de notificación a la DESPEN con el **Oficio SPEN/133/2020**, para los trámites administrativos correspondientes.



- ✓ El 4 de noviembre de 2020, el Órgano de Enlace remitió **oficio INE/DESPEN/352/2020**, firmado por el Dr. Rafael Martínez Puón, otrora Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, mediante el cual se otorga el visto bueno a las modificaciones del Programa de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Organismo Público Local de Campeche, adjuntándole el Programa mencionado. Lo anterior, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes. La información se remitió mediante **Oficio SPEN/134/2020**, dirigido a la Mtra. Nadine Abigail Moguel Ceballos, Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Seguimiento, para su conocimiento y trámites administrativos correspondientes.
- ✓ Con fundamento en el artículo Transitorio Décimo Noveno correspondiente al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 8 de julio del 2020; los artículos 40 y 49 Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE y 640 Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto). El 24 de noviembre del año en curso, el Órgano de enlace envió a la DESPEN mediante **Oficio SPEN/150/2020** el **INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019, A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**. Posteriormente, se recibió el correo electrónico suscrito por la Dirección de Promociones e incentivos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual se concede el visto bueno al Informe mencionado. Dicha información se envió a las Integrantes de la Comisión de Seguimiento y a la Presidencia del Consejo General ambas del IEEC, mediante **Circular SPEN/077/2020** y **Oficio SPEN/151/2020**, respectivamente. Para su conocimiento y trámites correspondientes.

e) Quejas y/o Procedimiento Laboral Disciplinario

- ✓ El 5 de octubre de 2020, se remitió a la DESPEN el informe correspondiente al mes de septiembre de 2020, relativo a las Quejas o Procedimientos Laboral Disciplinarios interpuestos o iniciados en contra de los MSPEN, sistema OPLE, mediante **Oficio**



SPEN/094/2020, dirigido al Licda. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, para los trámites conducentes.

- ✓ El 5 de noviembre de 2020, se remitió a la DESPEN el informe correspondiente al mes de octubre de 2020, relativo a las Quejas o Procedimientos Laboral Disciplinarios interpuestos o iniciados en contra de los MSPEN, sistema OPLE, mediante **Oficio SPEN/135/2020**, dirigido al Licda. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, para los trámites conducentes.

f) Normatividad

- ✓ En virtud de que el día 5 de octubre del año en curso, se nombró a las Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche y en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 4, 5, 6, 377, fracción II, 378, 390, 396, 398 y 399 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 250 fracción XVIII, 281 fracción X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7 fracción II, 49 bis fracciones IX y X, 51, 88 Bis, 88 Ter, 89 inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el 21 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace mediante **Oficio SPEN/123/2020** remitió los siguientes Acuerdos y Lineamientos relativos al Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, dirigido a la Mtra. Nadine Abigail Moguel Ceballos, Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Seguimiento, para su conocimiento y trámites administrativos correspondientes. Para su conocimiento y el debido desempeño de su nuevo encargo:

No. ACUERDO	DOCUMENTO
INE/CG162/2020	ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA.
INE/JGE184/2016	LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES EXTERNAS DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.



No. ACUERDO	DOCUMENTO
INE/JGE185/2016	LINEAMIENTOS DE LAS <u>ASESORÍAS IMPARTIDAS</u> POR MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL <u>EN MATERIA DE LOS MECANISMOS DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN</u> DEL SISTEMA OPLE.
INE/JGE158/2016	LINEAMIENTOS PARA EL <u>CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN</u> DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.
INE/JGE306/2016	SE APRUEBA ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS AL CAPÍTULO SÉPTIMO DE LOS <u>LINEAMIENTOS PARA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN</u> DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-310/2016 POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
INE/JGE182/2016	LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL <u>MECANISMO DE CAPACITACIÓN</u> DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.
INE/JGE327/2016	LINEAMIENTOS PARA LA <u>CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS</u> ENTRE EL PERSONAL DE LOS OPLE.
INE/JGE183/2016	LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA <u>DISPONIBILIDAD</u> DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.
INE/JGE181/2016	LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE <u>ENCARGADOS DE DESPACHO</u> PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL



No. ACUERDO	DOCUMENTO
	SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.
INE/JGE329/2016	LINEAMIENTOS EN MATERIA DE <u>INCONFORMIDAD EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</u> DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EN LOS OPLE.
INE/JGE211/2016	LINEAMIENTOS PARA LA <u>INCORPORACIÓN TEMPORAL</u> PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.
INE/CG869/2016	LINEAMIENTOS PARA <u>INTEGRAR LOS RANGOS</u> CORRESPONDIENTES A LOS <u>CUERPOS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA Y TÉCNICA</u> Y EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR <u>PROMOCIONES EN RANGO</u> A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL SISTEMA OPLE.
INE/JGE188/2016	LOS LINEAMIENTOS PARA EL <u>OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS</u> A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.
INE/JGE169/2016	LINEAMIENTOS APLICABLES AL <u>PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO</u> PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EN LOS OPLE.
INE/JGE186/2016	LINEAMIENTOS DEL <u>PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL ELECTORAL</u> DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.
INE/JGE240/2016	LINEAMIENTOS PARA EL <u>REINGRESO AL SERVICIO PROFESIONALELECTORAL NACIONAL</u> DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.



No. ACUERDO	DOCUMENTO
INE/JGE187/2016	LINEAMIENTOS PARA OTORGAR LA TITULARIDAD A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS OPLE.
Circular INE/DESPEN/044/2020	LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2020 A AGOSTO 2021.

- ✓ Derivado de la aprobación del Acuerdo No. CG/16/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", el 21 de octubre de 2020, el Órgano de Enlace remitió el Oficio SPEN/120/2020 a la DESPEN, por medio del cual solicitó llevar a cabo las gestiones pertinentes para la reincorporación de la Mtra. Candelaria Pérez Madero, como Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral en la entidad, sistema OPLE: Para los trámites administrativos correspondientes.

g) Capacitación

- ✓ El 7 de agosto de 2020, Órgano de enlace recibió el correo electrónico de la Subdirección de Capacitación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE, por el cual se informa la conclusión del periodo de Capacitación y los pasos para su debida verificación, Dicha información se envió, a los Miembros del Servicio, a través de las Circulares **SPEN/035/2020**, para su conocimiento.

h) Procedimientos Laborales

- ✓ El 5 de noviembre de 2020, el Órgano de Enlace recibió el **Oficio INE/DESPEN/1884/2020** suscrito por el Licda. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante el cual hace



de conocimiento que de fecha 26 de octubre del actual en sesión ordinaria, de la Junta General Ejecutiva del INE, aprobó el **Acuerdo INE/JGE160/2020**, relativo a los Lineamientos generales aplicables a la Conciliación Laboral, al Procedimiento Laboral Sancionador y al Recurso de Inconformidad del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales. La Información se hizo de conocimiento a las Integrantes de la Comisión de Seguimiento mediante **Circular SPEN/072/2020**. Para su conocimiento.

- ✓ El 11 de diciembre del año en curso, el Órgano de Enlace recibió la a Circular **INE/DESPEN/062/2020**, a través de la cual se informa a partir de cuándo deberá computarse el término de 30 días hábiles para la elaboración de la normativa interna de los Organismos Públicos Locales Electorales, con el objeto de regular e instrumentar los procedimientos de atención para los asuntos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, conciliación de conflictos, la sustanciación y resolución del laboral sancionador y el recurso de inconformidad. Dicha información se hizo de conocimiento a la Comisión de Seguimiento mediante **Circular SPEN/081/2020**. Para su conocimiento y efectos correspondientes.

CONCLUSIONES:

PRIMERO: Se da cumplimiento en tiempo y forma reportando el cuarto trimestre del año 2020, al haberse realizado todas y cada una de las actividades mencionadas en los párrafos que anteceden, sirviendo como área de vinculación entre las áreas del Instituto Electoral del Estado, así como Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo que se cumplieron las disposiciones establecidas en el Reglamento de Elecciones, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, los Lineamientos en la materia así como las Políticas y Programas 2020 relativos a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional, mismas que fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.



SEGUNDO: Se da cumplimiento a lo que establecen los artículos 278 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 49 BIS fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente, lo que se informa para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

MTRA. DIANA MARGARITA NOVELO SOLIS

TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL Y
ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL,
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Validó	Mtra. Diana Margarita Novelo Solís
Revisó	Mtra. Candelaria Pérez Madero
Elaboró	Psic. Cinthia Guadalupe Franco Montalvo y Mtra. Débora Mercedes Caamal Cámara

."Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales.